LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/014/2026
"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN"

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud CSG/675/2026, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIV/014/2026** referente a **"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN"**, requerida por la Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el jueves 03 de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El día lunes 07 de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se llevó a cabo la **VISITA DE CAMPO**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".

3. El día lunes 14 de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

4. El día viernes 18 de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica".*

5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 05 (Cinco) licitantes, de razón social **Urbanizaciones y Edificaciones Loro S.A. de C.V., Salvador Flores Salcido, Desarrolladora Varo S.A. de C.V., Armes Cimientos Sólidos S.A. de C.V. y Carnsley S.A. de C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **Urbanizaciones y Edificaciones Loro S.A. de C.V.**, **SÍ** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; **SI** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/014/2026.

Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo una puntuación de 95%.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el licitante **Salvador Flores Salcido, NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que no incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; al no presentar la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, requisito solicitado en el Capítulo VIII, apartado 3.2, punto 13 de las bases de la presente licitación. Por lo que su propuesta no es apta de recibir calificación.

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el licitante **Desarrolladora Varo S.A. de C.V., NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que no incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; al no presentar una propuesta técnica susceptible de análisis. Por lo que su propuesta no es apta de recibir calificación.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el licitante **Armes Cimientos Sólidos S.A. de C.V., NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que no incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; al no presentar una propuesta técnica susceptible de análisis. Por lo que su propuesta no es apta de recibir calificación.

Quinto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el licitante **Carnsley S.A. de C.V., NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que no incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; al no presentar una propuesta técnica susceptible de análisis. Por lo que su propuesta no es apta de recibir calificación.

Sexto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, experiencia, precio, tiempos de entrega y valor agregado, se determinó adjudicar a **Urbanizaciones y Edificaciones Loro S.A. de C.V.** la totalidad de las partidas, por un monto total de **$ 1,449,799.90 I.V.A. Incluido,** conforme al Artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales. Para lo cual deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza o cheque certificado ante en la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo estipulado en dicho contrato.

Séptimo. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Octavo. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Noveno. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIV/014/2026 referente al **"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN"** quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Verónica Serrano Salazar	Coordinadora	Coordinación de Servicios Generales
Lic. Jorge Vázquez Neri	Jefe de la Unidad Centralizada de Compras	Coordinación de Administración y Finanzas

Décimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 09 de octubre del 2026 (dos mil veintiséis), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CONSTANCIA DE VOTACIÓN NOMINAL.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 132 H de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en Sesión Ordinaria número nueve del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, desarrollada a distancia por medios electrónicos, el día 09 de octubre de 2026 a las 14:00 horas.

A continuación, se precisa la votación emitida para la resolución de la licitación No. PLEJ/LXIV/014/2026 "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN"; marcada con el punto número 4.14 del orden del día.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/014/2026.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/014/2026
"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN"

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS	✓		
DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ	✓		
DIP. SERGIO MIGUEL MARTÍN CASTELLANOS	✓		
LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA	✓		
DIP. VALERIA GUADALUPE ÁVILA GUTIÉRREZ		✓	
LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO			✓
LIC. SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA REPRESENTANTE DE COMCE DE OCCIDENTE			✓

RESULTADO: CUATRO VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA, DOS EN ABSTENCIÓN.

GUADALAJARA, JALISCO, A 09 DE OCTUBRE DE 2026.

DIPUTADA MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/014/2026.